



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2018, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que en ejecución de sentencia se declaran admitidos en el procedimiento selectivo convocado por Resolución de 5 de noviembre de 2014.

Antecedentes de hecho

Primero.—Mediante Resolución de 30 de enero de 2018, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se dispone ejecución de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado 67/2017, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Oviedo.

En el fallo de la sentencia de referencia, se dispone:

“Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Fernando López Blanco contra la Resolución de 28 de noviembre de 2016, de la Consejería de Educación y cultura, por la que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas en el procedimiento selectivo de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, convocado mediante Resolución de 5 de noviembre de 2014 (BOPA del 20) y que acordaba la exclusión del recurrente al proceso declarando la disconformidad a derecho del acto administrativo impugnado y su anulación, reconociendo el derecho del actor a ser admitido al proceso selectivo y a que se siga respecto de él por sus trámites.

Sin imposición de las costas devengadas a ninguna de las partes litigantes.”

Segundo.—Mediante Resolución de 16 de julio de 2018, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se dispone ejecución de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado 288/2017, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Oviedo.

En el fallo de la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Oviedo, se dispone:

“Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por María Teresa Suárez Mariño contra la resolución de fecha Resolución de la Consejería de Educación y Cultura, Principado de Asturias, de fecha 7 de septiembre de 2017, que desestima reposición contra resolución de 28 de noviembre de 2016 por la que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas en el procedimiento selectivo de acceso convocado por la Resolución de 5 de noviembre de 2014 que ha sido objeto del presente procedimiento declarando la disconformidad a derecho de dicho acto administrativo impugnado y su anulación en el único sentido de disponer sea admitida la recurrente al proceso selectivo y a que respecto de ella se continúe el proceso por sus trámites. Todo ello con las prevenciones contenidas en el último párrafo del fundamento de derecho tercero de esta sentencia respecto al resto de aspirantes que ya superaron el proceso de selección.

Sin imposición de costas.”

Fundamentos de derecho

Es competente para la resolución del presente expediente el Consejero de Educación y Cultura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 6/2015, de 28 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma y en el Decreto 65/2015, de 13 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación y Cultura, así como en el artículo 21.4 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación

RESUELVO

Primero.—Incluir en la lista de admitidos del procedimiento selectivo de acceso al cuerpo de catedráticos de música y artes escénicas a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación convocado por Resolución de 5 de noviembre de 2014, de la Consejería de Educación Cultura y Deporte (BOPA del 20) a las siguientes personas:

Fernando López Blanco-****8618W-Especialidad 0593010 Composición.

María Teresa Suárez Mariño-****0912Z-Especialidad 0593059 Piano.

Segundo.—Dado que el presidente de la comisión de valoración nombrado por Resolución de 28 de noviembre de 2016 ha pasado a la situación de servicios especiales se autoriza la actuación del presidente suplente Manuel Vicente Suárez González como presidente efectivo de la comisión.



Tercero.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y en el portal educativo: www.educastur.org

Este acto pone fin a la vía administrativa y la oposición al mismo puede plantearse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias por el procedimiento establecido en los artículos 103 y 109 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Oviedo, 22 de octubre de 2018.—El Consejero de Educación y Cultura, Genaro Alonso Megido.—Cód. 2018-10850.